

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### MADRID

##### Sala Primera de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por don José Sánchez Peña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 20 de septiembre de 1972, por el que se concede la marca número 616.569, a favor de don Trinitario Ballesta Ortuño y contra la desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 60 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 19 de enero de 1974.—El Secretario.—756-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Fabri Artes Gráficas Valencia, S. A.», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 2 de junio de 1971, por el que se concede el modelo de utilidad número 160.874; pleito al que ha correspondido el número 6 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 24 de enero de 1974.—El Secretario.—790-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mismo, que por «Editorial Vilcar y Gráficas Hamburg, S. A.» (Edigraf), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial de 1 de abril de 1971, por el que se concedió el nombre comercial número 54.327 «Edigrup, S. A.», y contra desestimación tácita o expresa, en su caso, del recurso de reposición; pleito al que ha correspondido el número 14 de 1974.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, y con la prevención de que si no comparecieran dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma,

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 25 de enero de 1974.—El Secretario.—791-E.

##### Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hago saber: Que por «Anónima Castellí» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.602 de 1973, contra acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial sobre concesión del modelo industrial número 68.153.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 22 de enero de 1974.—El Presidente.—El Secretario.—757-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, en los autos número 225 de 1973 (del extinguido Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 19 de Barcelona) sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros» —que litiga amparada con el beneficio legal de pobreza—, se halla representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don José Expósito Sáez y doña Pilar Blasco Nortes, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en San Cugat de Vallés, se describe así:

«Departamento nueve, vivienda piso segundo, puerta primera, de la casa sita en San Cugat del Vallés, calle Doctor Murillo, número tres, compuesta de recibidor, tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y terraza en el patio de luces, en la que está instalado el lavadero; tiene una superficie edificada de sesenta y cuatro metros y sesenta y cuatro decímetros cuadrados, lindante: Sur o frente, el rellano de la escalera y el departamento doce (vivienda piso segundo, puerta cuarta), en parte, mediante el patio de luces; Oeste o izquierda, entrando, finca de don José Serra; derecha, el departamento diez (vivienda piso segundo, puerta segunda); detrás, mediante el patio posterior, indivisos de Francisco Romero y Enrique Cánovas; debajo, el departamento cinco vivienda piso primero, puerta primera), y encima, el departamento trece (vivienda piso tercero, puerta primera). Tiene un coeficiente de participación en el valor total del inmueble, y en los elementos comunes, de tres enteros y noventa y siete centésimas de otro por ciento (3,97 por 100)».

Título.—Compra a don Francisco Romero Navarro y don Enrique Cánova. Romero, escritura otorgada ante mí, el día de hoy.

Inscripción. Está inscrita a nombre de los transferentes en el tomo 1.503, libro 279 de San Cugat, folio 137, finca 14.533, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera números 1 al 5, tercera planta, el día 22 de marzo pró-

ximo, a las once horas; servirá de tipo para el remate el fijado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea, la cantidad de 580.000 pesetas, en cuya cantidad ha sido tasada la finca de referencia, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; la acreedora demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 28 de enero de 1974.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—920-E.

#### FIGUERAS

En este Juzgado de Primera Instancia de Figueras y su partido se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Agustín Romañach Lloréns, nacido en Rosas el 10 de octubre de 1914, hijo de doña Ana Lloréns Espelt, vecino que era de Rosas, soltero, el cual contaría hoy cincuenta y nueve años de edad; que durante la pasada Guerra Civil (1936-1939) fué movilizado sirviendo en la Compañía de Ametralladoras de la 94 Brigada, 12 Batallón Naval, habiéndose recibido sus últimas noticias en el mes de enero de 1939, durante la retirada del Ejército de la República en el frente de la provincia de Lérida, sin que se haya sabido nada más del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Procesal Civil.

Dado en Figueras a 22 de diciembre de 1973.—El Secretario, P. S., Francisco Basil.—V.º B.º: El Juez, Manuel Sáez.—545-C.  
y 2.º 9-2-1974

### JUZGADOS COMARCALES

#### OCAÑA

Por la presente, se hace saber al condenado Ives Paul Dufragne, de veintiocho años de edad, casado, Cocinero, natural de Clairmond-Ferrand y con residencia en Combronde, 63, 11 Clos, Vertin (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, que en el juicio de faltas que se tramita en este Juzgado con el número 212/73, por imprudencia en la circulación de vehículos de motor, se ha practicado tasación de costas que arroja la suma de cuatro mil ciento cincuenta y seis pesetas, y se requiere al expresado condenado a fin de que dentro del término de tres días comparezca en este Juzgado para hacer efectiva dicha cantidad, previniéndole que, de no hacerlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma al expresado condenado, expido la presente con el visto bueno de SS.ª, que firmó en Ocaña a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez comarcal.—859-E.